I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001823

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 22 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5006/2012; el Memorándum N°1000/709/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1658/2011, N°202/2382/2011, N°202/547/2012, N°202/1125/2012 y N°202/1430/2012; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1658/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS – III LLAMADO", ID N°812-60-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1769/2011, siendo adjudicada a la empresa Núcleo Paisajismo S.A. mediante Decreto Exento N°202/2096/2011, por Decreto Exento N°202/2382/2011, se aprobó el contrato, por Decretos N°202/547/2012 y N°202/1125/2012 se autorizó y sancionó su ampliación, respectivamente y por Decreto Exento N°202/1430/2012 se ordenó su ampliación.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, TERCER LLAMADO" (ZONA UNO Y ZONA DOS),** suscrito con fecha 31 de Julio de 2012, ante don **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaria Cuadragésima Primera, inscrito en el Repertorio N°22.748 de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa **NÚCLEO PAISAJISMO S.A.,** R. U. T. N°96.816.740-9, representada legalmente por los señores **JAVIER IGNACIO BORQUEZ STROBL,** cédula de identidad N°15.636.870-9 y **RODRIGO FELIPE BORQUEZ STROBL,** cédula de identidad N°10.608.284-7, mediante la cual convienen en modificar la cláusula tercera del contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2382/2011, en el sentido de excluir de la Zona Uno las áreas verdes A-ochenta y siete y A-noventa y cuatro correspondientes a un total setecientos noventa metros cuadrados, e incorporar en su remplazo las dependencias de la BICRIM Cerrillos que equivalen a los mismos setecientos noventa metros cuadrados excluidos.

2. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001823

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola Poblete (I.T.S)
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web